



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Marzo de 2017.-
DECRETO ALC. N° 1.228/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 3.418/2016 de fecha 20 de Septiembre de 2016, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para la **Propuesta Pública N° 070/2016**, denominada "**Adquisición de Equipamiento y Equipos, Proyecto de Ampliación Colegio Simón Bolívar, Alto Hospicio**", ID 3447-155-LQ16; que el principio de igualdad ante las Bases importa que durante todo el procedimiento administrativo se debe tender a no afectar la competitividad entre los participantes en lo específico, a que las bases no establezcan diferencias arbitrarias entre los oferentes; que el Órgano Contralor ha señalado que este principio "garantiza la actuación imparcial de la administración frente a todos los proponentes y para ello es imprescindible que las bases establezcan requisitos impersonales y de aplicación general; que de igual forma el artículo 13 de la Ley 19.880 De Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado señala en su inciso final "La administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afectaren intereses de terceros"; Memorando N° 471/2017 de fecha 23 de Marzo de 2017 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita a requerimiento del Gobierno Regional de Tarapacá, la modificación de las Bases Administrativas, de la Propuesta Pública N° 070/2016, denominada "Adquisición de Equipamiento y Equipos, Proyecto de Ampliación Colegio Simón Bolívar, Alto Hospicio", ID 3447-155-LQ16; que la modificación solicitada pretende salvar un error formal cuya rectificación no afecta el principio de igualdad de los oferentes ni la sustantividad de dichas bases.

DECRETO:

1.- Modifíquese el **Contenido de las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública N° 070/2017**, denominada "**Adquisición de Equipamiento y Equipos, Proyecto de Ampliación Colegio Simón Bolívar, Alto Hospicio**", ID 3447-155-LQ16, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3.418/2016 de fecha 20 de Septiembre de 2016, en el siguiente sentido:

- Respecto del Formulario de la Oferta Económica Ítem N°2, de la página www.mercadopublico.cl, y del Informe de Evaluación Ítem N° 2:

Donde Dice:

"Equipamiento"

Debe Decir:

"Equipos"

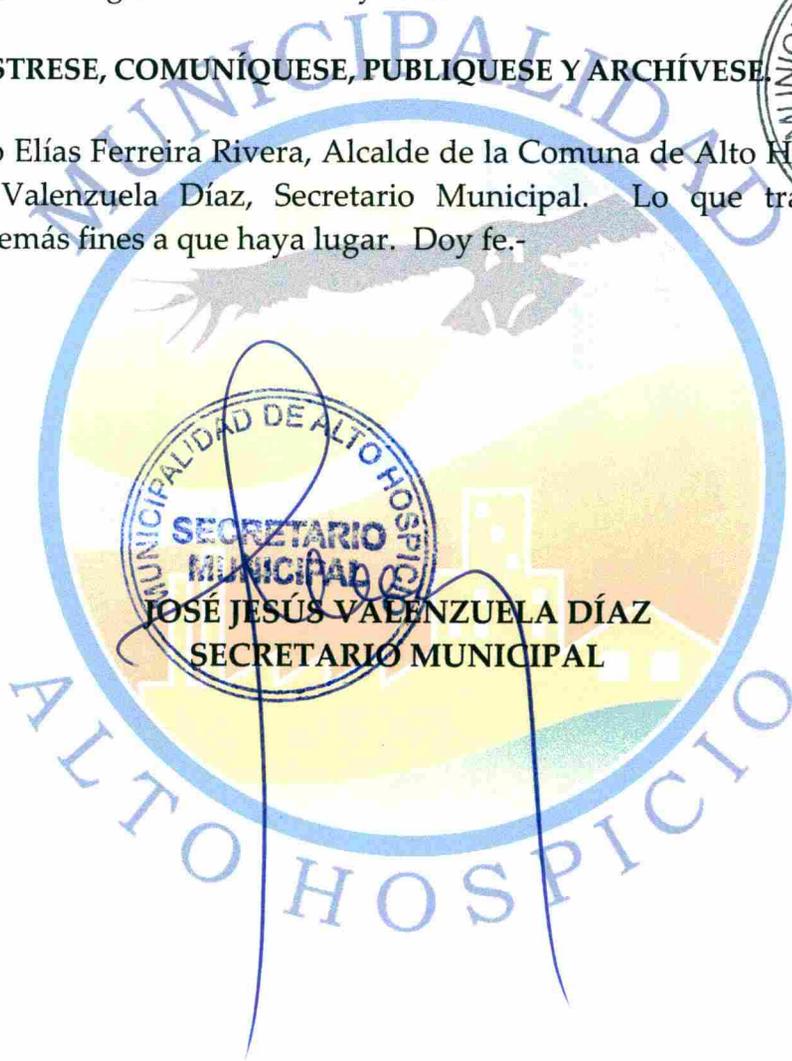
(...continuación Decreto Alcaldicio N° 1.228/2017)

2.- Estas modificaciones comenzarán a regir a partir de su publicación en el Portal. En todo lo no modificado, regirán las Bases primitivas, manteniéndose la vigencia del resto de sus estipulaciones, por tanto, entiéndase modificado el Decreto Alcaldicio N° 3.418/2016 de fecha 20 de Septiembre de 2016. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en las Bases, la cual indica que desde la publicación de las modificaciones estas se entenderán informadas a los participantes por el sólo hecho de ser publicadas en la página web del Mercado Público, ID N° 3447-155-LQ16, y pasarán a formar parte integrante de las bases del proceso licitatorio.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nos. 2 y 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JVD/aca.

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secoplac

Encargado Portal